



CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”

La **Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias (Montaña Central)** es uno de los Grupos de Acción Local que gestiona los fondos LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 del Principado de Asturias. La gestión se realiza mediante un convenio firmado con el Principado de Asturias el 31 de mayo de 2016, mediante el cual se establece que el Montaña Central es entidad Colaboradora de la Administración del Principado de Asturias.

Montaña Central de Asturias es uno de los Grupos beneficiarios del Proyecto de Cooperación “LEADERANDO”, expediente nº 2021.1.03.193.D.210, del cual es Grupo Coordinador el GDR Bajo Nalón.

Esta contratación deriva de la necesidad de ejecutar una de las acciones aprobadas en el Proyecto de Cooperación antes mencionado, y cuya ejecución corresponde a Montaña Central de Asturias.

Se trata del componente “Transformación agraria y comercialización de la producción agraria”, conforme a las características que se detallan en el punto 1 del presente Pliego. Dado lo extenso y especializado de este estudio, el Grupo de Desarrollo Montaña Central no dispone en la actualidad de los medios necesarios para desarrollar este componente, por lo que precisa contratar el servicio de una empresa experta y con el aval técnico suficiente que realice este tipo de servicios.

1. Objeto del contrato. El objeto del presente contrato es la ejecución del componente “**Transformación agraria y comercialización de la producción agraria**” dentro del proyecto de cooperación “LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano” aprobado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias (Resolución de 18 de marzo de 2022).

De acuerdo con lo establecido en la memoria del proyecto de cooperación, el servicio de asistencia técnica consistirá en elaborar un análisis actualizado del sector productivo vinculado a la transformación y comercialización de la producción agraria vinculada al medio rural asturiano, planteando acciones y alternativas para mejorar su rendimiento y sostenibilidad. El sector agroalimentario tiene un fuerte arraigo en Asturias y muchas de sus empresas está promovidas por y emplean residentes en las zonas rurales (con lo que contribuye al desarrollo de las zonas rurales y a la cohesión social) y genera un empleo más estable a lo largo del ciclo económico que otros sectores. El objetivo de este componente es mejorar el conocimiento de la situación actual de la industria agroalimentaria, para definir una estrategia de intervención sobre el sector, en base a las posibilidades del programa Leader, que permita una mejora de su competitividad y la optimización de sus canales de comercialización. Subsidiariamente, se pretende impulsar una estrategia Leader que favorezca el crecimiento de las pymes agroalimentaria e impulse el aumento de la productividad en cuestiones claves como la innovación, la digitalización y la introducción de nuevas tecnologías.

Para ello, se elaborará un documento estratégico general para el conjunto de la Comunidad Autónoma y 11 documentos en los que se desglosen los datos, se analicen las especificidades y se adapten las conclusiones generales a las condiciones particulares de cada una de las 11 comarcas LEADER. El documento general tendrá una extensión de entre 60 y 80 páginas, mientras que los documentos de cada comarca tendrán una extensión de entre 20 y 30 páginas, sin contar mapas, cuadros, tablas y listados, que serán aportados en anexos para facilitar la lectura del documento. Las tablas y listados se aportarán también en archivos digitales que permitan la reutilización de los datos.



Como mínimo, los documentos abordarán los siguientes contenidos:

1. La industria agroalimentaria en las zonas rurales del Principado de Asturias. Productores agroalimentarios artesanales e industriales. Relación entre la producción primaria local y la transformación de productos agroalimentarios: producciones agroalimentarias vinculadas y no vinculadas a producciones primarias locales. Marcas de calidad e indicaciones geográficas (DOP, IGP). Producción ecológica. Distribución territorial de la industria agroalimentaria. Estructuras empresariales. Principales fortalezas y carencias.
2. Comercialización de productos agroalimentarios. Posicionamiento comercial de los productos agroalimentarios asturianos. Análisis por productos (producción primaria y productos transformados), canales (comercialización directa, distribución comercial, HORECA) y mercados (local/regional, nacional, exportación).

Todos los documentos deberán incluir unas recomendaciones específicas de propuestas de intervención a través de las estrategias territoriales LEADER, ya sean conjuntas para todas ellas (documento general) o específicas para cada territorio. Las propuestas de intervención indicarán en qué medida se pueden considerar elegibles para la financiación por el FEADER, por otros Fondos Estructurales (FEDER, FSE+) o si se trata de intervenciones que deberían ser financiadas con otros recursos.

Durante la ejecución de los trabajos se realizarán reuniones de seguimiento con el Grupo de Coordinación, a fin de recoger aquella información que pueda ser relevante para la realización de los trabajos y aclarar cuantas cuestiones puedan surgir durante el desarrollo del mismo, así como priorizar y evaluar aquellas alternativas que deban formar parte del documento final.

La entrega del estudio final se realizará mediante dos (2) originales en papel, debidamente encuadrado en formato A4. Asimismo, se entregará una copia en formato digital grabada en soporte informático (CD/DVD o Memoria portátil).

2. Valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación. El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la petición de ofertas en la fase de redacción del proyecto de cooperación y al importe considerado como aceptado por la Autoridad de Gestión del PDR.

El valor estimado del contrato es de 13.860,00 EUROS. Se desglosa en la cantidad de 11.454,55 EUROS de base imponible y 2.405,45 EUROS de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

3. Existencia de crédito para contratar. Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por el Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local, de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014/2020 (Resolución de 18 de marzo de 2022), y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.483033.

4. Sistema de contratación. En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000 euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros.

5. Plazo de prestación del servicio. La prestación del servicio deberá determinarse de acuerdo con las necesidades del Montaña Central y en todo caso antes del **31 de octubre de 2022**.



**Asociación
Montaña Central**

El plazo podrá ser prorrogado en el caso de que sea concedida autorización por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en base a la solicitud de anticipo cursada por la entidad contratante. En el caso de prórroga nunca podrá ser superior al 20 de diciembre de 2022.

6. Invitaciones. Se cursará un mínimo de tres invitaciones a empresas que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

7. Criterio de adjudicación. La adjudicación del contrato se realizará en función de los criterios económicos (oferta más económica).


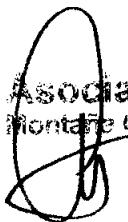
8. Responsable del contrato. Se designa como responsable del contrato a D. Gemma Álvarez Delgado, Presidenta del Montaña Central.

9. Abonos al contratista. El pago del precio se efectuará en dos plazos durante el ejercicio 2022, previa presentación de facturas debidamente conformadas. El primer plazo se abonará antes del 30 de septiembre; y el segundo, antes del 31 de octubre de 2022. En cada pago se abonará el 50% del precio de adjudicación.

10. Presentación de las ofertas. Podrán realizarse por correo electrónico a la Montaña Central: de Asturias: leader@mcasturias.org, mediante correo postal certificado o presencialmente en las oficinas del Montaña Central (Rodrigo Valdés, 2, 33630 Pola de Lena)

11. Plazo de presentación de las ofertas. El plazo de presentación de las ofertas finaliza a las 14:00 horas del próximo 27 de junio de 2022 .

En Pola de Lena, a 16 de junio de 2022



Asociación
Montaña Central

Fdo.: Gemma Álvarez Delgado
PRESIDENTA Montaña Central



GOBIERNO
DE ASTURIAS

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

